

RESUMEN

Objeto: Concesión de ayudas al alquiler de vivienda en Calvià.

Requisitos principales:

- Ser titular de contrato de alquiler con duración mínima de 1 año, o en condiciones de firmarlo.
- Que la renta sea menor o igual a 600€.
- Que los ingresos de la unidad familiar sean inferiores a 3 veces el IPREM 2017 (22.558,77€).

Cuantía de la ayuda: Hasta el 40% de la renta con un máximo de 2.400 € anuales/vivienda.

Ámbito temporal de la ayuda: A partir del 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018.

Plazo de solicitud: 1 mes (del 13 de noviembre al 13 de diciembre de 2017).

Criterios de valoración:

Ingresos de la unidad familiar

Hijos menores de 18 años

Personas con discapacidad

Víctimas de violencia de género